



Rdo. 68-081-4003-002-2019-00146-00

Pso. DESPACHO COMISORIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora juez, informando que la parte interesada allegó los documentos para efectos de la diligencias, así mismo se informa que las fechas para diligencias se encuentran ocupadas en el cronograma de almanaque 2020 en lo que resta del año y hasta el mes de marzo de 2021, que la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal ha dispuesto profesionales jurídicos con el fin de adelantar las diligencias de carácter jurisdiccional que se les deleguen, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En vista de la constancia secretarial, como quiera que este año no se cuenta con fechas disponibles dentro del calendario de diligencias, y en aras de lograr que la solicitada comisión del Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Wilches se pueda adelantar en fecha más cercana, para efectos de surtir la diligencia cautelar y ya que se cuentan con amplias facultades, inclusive subcomisionar, El Juzgado Dispone:

1. AUXILIESE la comisión conferida por Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Wilches del Despacho Comisorio No.0012 Radicado 2017-00255.00.
2. SUBCOMISIONESE al ALCALDE MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA a efectos de llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO sobre el Inmueble que corresponde a un lote de terreno de la ciudad de Barrancabermeja localizado en la Carrera 48 Lote 45 del Barrio Minas del Paraiso de esta ciudad de propiedad del demandado DAINI CAMPO GARCES. Se designa como Secuestre a ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR de la lista de Auxiliares, a quien se le fijan como honorarios provisionales la suma de \$ 250.000.00,oo.
3. Una vez diligenciado, devuélvase el presente comisorio a la oficina de origen.

Comuníquese al Secuestre la designación a costa de la parte interesada.

NOTIFIQUESE

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El proveído anterior se Notifica a las Partes en Estado
No. 127_ del 18 de noviembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil Municipal

Barrancabermeja

*Calle 50 No. 8 B 35 Palacio de Justicia Oficina 308, Telefax 6228902 – email
j02cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co- Barrancabermeja, Santander.*